

RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 018

EXPEDIENTE: LXV_018_141021

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 18

14 de octubre del 2021.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

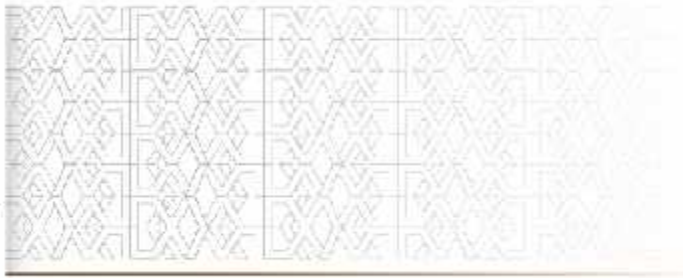
La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 18

ARTÍCULO PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción I del Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 68, 70, 172, 173, 174 y 175 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables establece la Metodología relativa a la Comparecencia ante el Pleno Legislativo de Servidores Públicos, con motivo del Quinto Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes. Lo anterior, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

PRIMERO. - Lugar. Se fija como recinto para desahogar las comparecencias de los servidores públicos a continuación enunciados, el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Zona Centro, de esta Ciudad Capital del Estado.



SEGUNDO. - Comparecientes. Se acuerda citar a comparecencia en el marco de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, a los titulares de las dependencias siguientes:

- I. Instituto de Educación de Aguascalientes;
- II. Secretaría de Salud;
- III. Coordinación General de Movilidad; y
- IV. Secretaría de Desarrollo Económico;

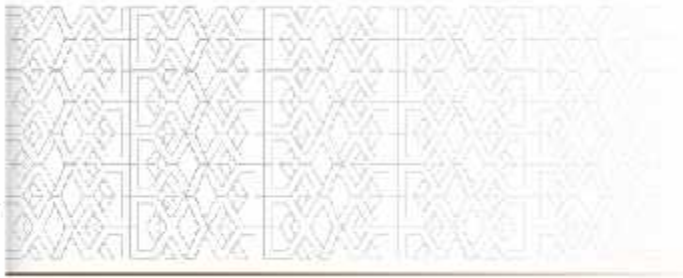
TERCERO. - Comparecencia ante el Pleno.

A.- Día y Hora. La Comparecencia de los titulares referidos en el Apartado A de la Base Segunda, se llevará a cabo en Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado y se realizará el jueves 21 de octubre del año 2021, a partir de las 10:00 horas. Por lo que de conformidad se cita a comparecencia a los servidores públicos en los términos siguientes:

Dependencia	Día	Hora
Instituto de Educación de Aguascalientes	21 de octubre del año 2021	10:00 horas
Secretaría de Salud	21 de octubre del año 2021	11:00 horas
Coordinación General de Movilidad	21 de octubre del año 2021	12:00 horas
Secretaría de Desarrollo Económico	21 de octubre del año 2021	13:00 horas

B.- Participación de los Titulares en el Pleno Legislativo. En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el Titular de la Dependencia respectiva, se ubicará en la Tribuna del Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de hasta diez minutos.

C.- Intervenciones. Los Grupos Parlamentarios, intervendrán a través del registro que hagan sus respectivos Coordinadores. Lo anterior a efecto de realizar rondas de preguntas conforme al orden siguiente:



- I. Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- II. Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo;
- III. Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- IV. Un cuestionamiento por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; y
- V. Un cuestionamiento para el resto de las fuerzas políticas del Congreso del Estado.

Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios, así como del resto de las fuerzas políticas del Congreso del Estado.

D.- Intervención de los Comparecientes. Los servidores públicos citados a comparecer intervendrán con el único objeto de contestar los cuestionamientos planteados por los legisladores, ó para ampliar la información sobre algún tema relacionado con su ramo del citado Quinto Informe de Gobierno; evitando en todo momento las descalificaciones, insultos o diatribas dirigidas al Poder Legislativo, a los Diputados, o en contra de cualquier institución pública.

El compareciente podrá asistir acompañado hasta por **dos funcionarios** de su Dependencia o asesores, que en ningún momento harán uso de la palabra y se limitarán a proporcionar al compareciente, los documentos que le ayuden a responder los cuestionamientos que se le formulen.

E.- Cuestionamientos. Para el desarrollo de los cuestionamientos, los Diputados realizarán preguntas concretas y específicas sobre la materia que conoce el servidor público en cuestión, y únicamente sobre el contenido del Quinto Informe de Gobierno. Lo anterior sujetándose en todo momento a los límites de tiempo y consideraciones siguientes:

- I. Los Diputados registrados de conformidad con lo establecido en el Apartado C de esta Metodología, cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular cuestionamientos y/o requieran la información que estimen pertinente, hasta por un tiempo **máximo de dos minutos**;



- II. Al concluir cada intervención de los Diputados, el servidor público compareciente, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo **máximo de dos minutos**;
- III. El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, hasta por un tiempo **máximo de un minuto**, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente; y
- IV. Al concluir el derecho de réplica de los Diputados, el servidor público compareciente tendrá el uso de la palabra para dar nueva respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo **máximo de un minuto**.

F.- Conducción de los trabajos. El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a las Comparecencias en cuestión, serán coordinadas en todo momento por la Presidencia de la Mesa Directiva, y los casos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por la mayoría de los integrantes de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria General del H. Congreso del Estado, para que se Informe del presente Acuerdo Legislativo al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, y al Ciudadano Maestro Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno; así mismo remítase el citatorio correspondiente a los servidores públicos aludidos.



Aguascalientes, Ags., a 14 de octubre del año 2021.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**